

MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PERROS ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.

El artículo 4 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, establece que cuando la materia objeto de regulación repercute sobre los derechos de los niños y niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, se deberá solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia y elaborar una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a las personas menores de edad.

A) POBLACIÓN MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD


En Andalucía, en noviembre de 2017, 28.454 menores de 0 a 17 años tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Por sexo, son mayoritarios los niños (16,089 niños 9.605 niñas), y por de edad quienes se encuentran en la franja de 9 a 17 años.

Edad	Niños	Niñas	Total
0	26	19	45
1	161	130	291
2	274	202	476
3	563	329	893
4	793	382	1.174
5	944	412	1.356
De 0 a 5	2.760	1.474	4.234
6	1.021	495	1.515
7	1.119	538	1.657
8	1.175	539	1.714
De 6 a 8	3.315	1.572	4.887
9	1.394	651	2.046
10	1.510	670	2.181
11	1.425	693	2.117
12	1.359	725	2.084
13	1.458	734	2.192
14	1.380	785	2.166
15	1.440	765	2.205
16	1.395	776	2.172
17	1.412	758	2.171
De 9 a 17	12.774	6.559	19.333
Total	18.849	9.605	28.454

Personas menores de edad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Andalucía. Fuente: Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS) - Valoración de la Discapacidad. Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código Seguro De Verificación:	Q0EpjRQrv2EEp8kL+Ggn5w==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gonzalo Rivas Rubiales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Q0EpjRQrv2EEp8kL+Ggn5w= =	Página	1/2



B) Impacto en la población menor de edad

Este proyecto normativo tiene por objeto regular el derecho de acceso al entorno en compañía de perros de asistencia por parte de personas con discapacidad o con determinadas enfermedades (autismo, epilepsia y diabetes). La norma no restringe por razones de edad la posibilidad de ser persona usuaria de un perro de asistencia, por tanto la población menor de edad podrá ejercer el derecho de acceso al entorno en las mismas condiciones que el resto.

Por otra parte, a fin de fomentar el uso de los perros de asistencia, en la disposición adicional tercera se prevé que la Administración de la Junta de Andalucía promueva campañas informativas sobre el contenido de esta ley dirigidas en especial a los centros de enseñanza.

De acuerdo con lo anterior, y estimando que el anteproyecto de Ley es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas, se solicita la elaboración del correspondiente Informe de Evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia.

Sevilla, 30 de enero 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Gonzalo Rivas Rubiales

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



Código Seguro De Verificación:	Q0EpjRQrv2EEp8kL+Ggn5w==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gonzalo Rivas Rubiales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Q0EpjRQrv2EEp8kL+Ggn5w=	Página	2/2

